



MINISTERIO
DE VIVIENDA

**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

No. 010

San Salvador, 21 de abril de 2023

Señora
IRIS ONEYDA MENJIVAR DE MURILLO
Presente.

Tel:

Se solicita la recepción del suministro e instalación que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA en: Despacho Ministerial y Módulo A del Ministerio de Vivienda, ubicado en el Plantel La Lechuza, km. 51/2 Carretera a Santa Tecla, San Salvador, y Oficina Regional Santa Ana, situada en: Avenida Fray Felipe de Jesús Moraga Norte y Prolongación 2ª. Calle poniente, Municipio y Departamento de Santa Ana.

ESPECIFIC O	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO US\$ IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL US\$ IVA INCLUIDO
54115	Ver detalle al reverso	Ver detalle al reverso	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y ACCESORIOS	Ver detalle al reverso	\$9,412.40
54901			CRÉDITO FISCAL Ver detalle adjunto La presente gestión tiene por objeto contratar el suministro e instalación de puntos de red en las Oficinas Centrales, Despacho Ministerial y Regional Santa Ana del Ministerio de Vivienda; con el fin de mejorar la infraestructura de red interna y externa lo que permitirá contar con comunicaciones en óptimas condiciones. Proceso de Libre Gestión No. 024/2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y REGIONAL SANTA ANA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA" IVA desglosado Forma de Pago Crédito: 30 días o 60 días Validez de la oferta: 30 días Administrador de Orden de Compra: Ing. Carlos Alberto Trigueros Ayala Tel. 2280-9817 e-mail: carlos.trigueros@vivienda.gob.sv		\$1,223.61
T O T A L.....					\$10,636.01

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El servicio detallado en esta ORDEN DE COMPRA deberá ser proporcionado en el lugar indicado y conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas. El plazo máximo para la recepción e instalación de los puntos será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de pedido emitida por el Administrador de Orden de Compra.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES	02 DESARROLLO URBANO Y GESTION DE TRÁMITES	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS 2023-3600-3-81-02-21-2 2023-3600-3-81-02-22-2	SOLICITUD DE COMPRA MV-UTI-01-30/01/2023	NIT DEL SUMINISTRANTE
OBSERVACIONES: Disponibilidad presupuestaria Memorándum Ref. MV/GFI/117/2023		

E _____
IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO
MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM



DETALLE SEGÚN OFERTA ADJUDICADA:

IRIS ONEYDA MENJVAR DE MURILLO					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario SIN IVA US \$	Precio total SIN IVA US \$
LOTE 1: Suministro e instalación de puntos de red y accesorios (54115)					
1	Suministro e Instalación de puntos de red y cableado UTP categoría 6, incluyendo accesorios y ductería para oficina Regional Santa Ana	c/u	30	\$93.50	\$2,805.00
2	Suministro e Instalación de Patch Panel de 48 puertos para el Centro de Cableado ubicado en oficina Regional Santa Ana	c/u	1	\$118	\$118.00
3	Suministro e Instalación de puntos de red y cableado UTP categoría 6, incluyendo accesorios y ductería, en Módulo A de las Oficinas Centrales del MIVI y Despacho Ministerial	c/u	64	\$93.00	\$5,952.00
4	Suministro e Instalación de Patch Panel de 48 puertos para el centro de cableado ubicado en Módulo A de las Oficinas Centrales del MIVI	c/u	2	\$119.00	\$238.00
5	Suministro y ordenamiento del cableado que incluya PDU de 12 toma corrientes para el centro de cableado ubicado en Módulo A de las Oficinas Centrales del MIVI	c/u	1	\$299.40	\$299.40
MONTO TOTAL SIN IVA					\$9,412.40
IVA (13 %)					\$1,223.61
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO					\$10,636.01

CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en la Solicitud de Oferta y Oferta respectiva, las cuales forman parte integral de la presente Orden de Compra.

Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda, será a través del Administrador de la Orden de Compra, Ing. Carlos Alberto Trigueros Ayala.

Cualquier observación o denuncia sobre el presente proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas mediante el correo: observatorio.unac@mh.gob.sv

El Ofertante se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.

El contratista acepta que las cantidades finales a cancelar corresponderán a la cantidad del servicio entregado a satisfacción del Ministerio de Vivienda, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y oferta respectiva.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá presentar en la GACI, dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la suscripción de la Orden de Compra respectiva, un Pagaré como garantía de Cumplimiento de Contrato, (Según Anexo No. 7), el cual deberá otorgar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Vivienda, dicho instrumento permitirá asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la recepción e instalación de los bienes se verifique a entera satisfacción.

Esta garantía será por cuenta del Contratista y la otorgará para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el contrato a entera satisfacción del Ministerio, y será equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado.

Dicha garantía deberá ser redactada cuidadosamente tomando como base el formulario contenido en el documento de Especificaciones Técnicas, caso contrario será devuelta para su corrección.

En caso de que la garantía en referencia no fuere corregida a satisfacción del Ministerio, en un período de ocho (8) días hábiles, se considerará como incumplimiento, pudiendo aplicarse al Contratista lo dispuesto en el artículo 94 literal b) de la LACAP.

La vigencia de la referida garantía se contará a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, hasta que el Ministerio reciba a satisfacción el suministro e instalación contratados mediante el Acta Recepción Final, excediendo dicho plazo en sesenta (60) días calendario.

Si se ampliare el plazo contractual, se prorrogará el mismo o se incrementará el monto contratado, el Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía, ya sea en su plazo o en su monto, de acuerdo con la resolución modificativa que se emita por parte de este Ministerio y deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución correspondiente.

Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- Cuando el Contratista incumpla alguna de las especificaciones consignadas en la Orden de Compra sin causa justificada;
- Cuando se comprueben defectos en la recepción del suministro e instalación, y el Contratista no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en la Orden de Compra;
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

Para garantizar el buen funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso, el Contratista deberá presentar un Pagaré (Según Anexo No. 8) cuyo valor será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado, el cual otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Vivienda, con el fin de asegurar el buen funcionamiento y calidad de los bienes a adquirir e instalar, de acuerdo con lo requerido en las Especificaciones Técnicas correspondientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS de la LACAP.

El plazo de vigencia del referido Pagaré será de un (1) año, contado a partir de la recepción total del suministro e instalación de los equipos; dicho instrumento deberá presentarse en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), del Ministerio de Vivienda, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha que del acta de recepción definitiva.

Si durante el período de vigencia de esta garantía, se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el equipo suministrado, y estas resulten imputables al Contratista; el Ministerio le requerirá por escrito la solución inmediata de las mismas, y el Contratista estará obligado a responder en el plazo establecido para tal efecto.

El incumplimiento por parte del Contratista, relacionado con la subsanación de las inconformidades, fallas y desperfectos del suministro e instalación en el plazo estipulado, facultará al Ministerio para hacer efectiva la garantía.